

Núm. 279

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 21 de noviembre de 2013

Sec. III. Pág. 92805

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

12202 Real Decreto 847/2013, de 31 de octubre, por el que se indulta a doña Sara Bermudo Medrano.

Visto el expediente de indulto de doña Sara Bermudo Medrano, condenada por la Audiencia Provincial de Sevilla, sección séptima, en sentencia de 9 de marzo de 2012, como autora de un delito contra el medio ambiente, en su modalidad de contaminación acústica, a la pena de cuatro años y un día de prisión e inhabilitación especial para el ejercicio de la profesión u oficio relacionados con la explotación de negocios de hostelería y esparcimiento que requieran licencia para emitir grabaciones de música o música en directo, por el mismo período de cuatro años y un día, por hechos cometidos en los años 2007-2008, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de octubre de 2013,

Vengo en conmutar a doña Sara Bermudo Medrano la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, dejando subsistentes los demás pronunciamientos contenidos en la sentencia, a condición de que abone las responsabilidades civiles fijadas en la sentencia en el plazo que determine el Tribunal sentenciador, y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 31 de octubre de 2013.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X